

## Decreto sobre Decreto

# ¿Y la negociación?

El curso sindical en la Universidad, en lo que toca al PDI, comienza con dos noticias retributivas. La aprobación por el Consejo de Ministros del decreto que consagra la injusta y discriminatoria subida impuesta el curso pasado por la SEUI contra la voluntad de CC.OO. y UGT, 16,7 por 100 adicional para los profesores funcionarios, nada para los contratados, todavía más del 40 por 100 de los efectivos totales, y por el anuncio, realizado por Javier Solana en el Consejo de Universidades, de un nuevo sistema retributivo para los profesores universitarios. El contenido del mismo responde a los criterios ya expuestos por la SEUI el curso pasado: sistema diferenciado del general de la Función Pública y jerarquización retributiva de los cuerpos docentes en función de méritos y otras circunstancias.

La actitud nulamente negociadora manifestada por los ratificados responsables políticos de la SEUI en los últimos años no presagia, de entrada, más negociaciones fluidas. ¿Cambiarán de acuerdo con las consignas de imagen de Solana? ¿Sólo de imagen?

La Federación de Enseñanza de CC.OO. presentará en la mesa de negociación el siguiente temario:

- a) Homologación retributiva del PDI en el plazo de dos años.
- b) Revisión del Régimen Estatutario del profesorado. Dentro de este punto se abordará toda la problemática de la renovación de los contratos de los profesores ayudantes.
- c) Incremento sustancial y planificado de las plantillas del PDI y de los PAS.
- d) Inversiones para infraestructura universitaria. En relación con la Mesa General de la Función Pública se impulsará la reforma del régimen de clases pasivas.

Respecto al PAS funcionario se continuará impulsando los procesos de catalogación de puestos en cada Universidad, presionando a la SEUI para que dote a las Universidades de los fondos necesarios para culminarlos o, en todo caso, para que no impida poner en práctica lo libremente acordado entre las juntas de personal y las autoridades universitarias.

El personal laboral de las universidades tiene una vieja cita con la transformación de su convenio en un convenio marco que se articule con los de ámbito de Comunidades Autónomas.

Es una cita inaplazable.